

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA BENEFICIARIOS BECA DEPORTIVA COMUNA TUCAPEL

HUEPIL, ABRIL 19 DE 2016.

DECRETO N° 1266,

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.273 del 31.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 1115 del 07.04.2016 que aprueba el "Programa Beca Deportiva Comuna Tucapel".
- 5.- El ingreso de las documentaciones de postulación ingresadas en la Dirección de Desarrollo Comunitario y los informes socioeconómicos emitidos por la Srta. Ana Luisa Guerrero Sepúlveda, Asistente Social, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario de los menores Bastian Alonso Silva Poblete y Sebastián Alejandro Gajardo Fuentes.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Beneficio de "BECA DEPORTIVA COMUNA TUCAPEL", a las personas por el monto que se indican a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUN	MONTO \$
1	BASTIAN ALONSO SILVA POBLETE	20.956.408-9	250.000
2	SEBASTIAN ALEJANDRO GAJARDO FUENTES	20.998.934-4	250.000
		TOTAL	500.000

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal:

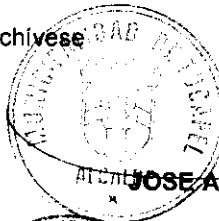
Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. De Finanzas
- Secretario Municipal
- Archivo Des. Comunitario
- Archivo Programa
- Archivo Of. Der Partes
- JAJA/GEPL/ALCA/alg.-



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

